



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

COPIA
COMODORO RIVADAVIA, 02 DE OCTUBRE DE 2019

VISTO:

La nota presentada por la Srta. OPORTO, ALDANA SOLEDAD (DNI. NRO. 38.799.708), alumna de la Carrera: LICENCIATURA EN ENFERMERIA quien solicita consideración de equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna acredita la aprobación de asignaturas en la carrera ENFERMERIA en esta Facultad

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

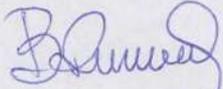
Art.1) Considerar aprobadas por equivalencia, en la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERIA, las asignaturas que se detallan, a la siguiente alumna:

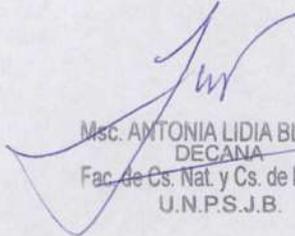
OPORTO, ALDANA SOLEDAD (DNI. NRO. 38.799.708)

FILOSOFIA I	APROBADA POR FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA
ENFERMERIA COMUNITARIA I	APROBADA POR ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA
EPIDEMIOLOGIA	APROBADA POR ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA
ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL I	APROBADA POR FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA

Art..2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 1039/19


Dra. Bárbara Rueter Ferracillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.